

Machala, 4 de Abril del 2016

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
ELINDCO S. A. CIA. ELECTRICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
Santa Rosa

De mis consideraciones:

Cumpliendo lo solicitado por ustedes y en apego a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, presento a ustedes el informe de Comisaría Revisora por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2015.

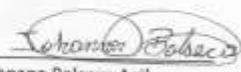
Revisados los libros de actas de la Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes; los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, de directorio y las constantes en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno establecidos en ELINDCO S. A. garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa; así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

**Reconocimiento de Costos y Gastos:** la compañía reconoce costos y gastos en el momento en el cual surge la obligación de pagar, cumpliendo con las formalidades legales y siempre en relación con la actividad generadora del ingreso.

Lo registrado en los libros contable corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, demostrando razonablemente la situación financiera de la empresa.

Atentamente,

  
Jhoana Balseca Agila,  
COMISARIA REVISORA 2015